

INFORME DE COMISARIO

Quito, 18 de abril del 2016

A los miembros de la Junta General de Accionistas UGASASERVICES ECUADOR S.A.:

1. He analizado y revisado el Balance General de UGASASERVICES ECUADOR S.A., coitado al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre los estados financieros.
2. UGASASERVICES ECUADOR S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres, el 20 de abril de 2012, con resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías No. 002589 de 24 de mayo de 2012, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de julio de 2012, bajo el No. 2206.
3. El análisis y revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no tienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. En esta revisión se incluye un examen de pruebas y evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Como parte de la revisión realizada se incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y la comprobación de que los costos estimados que se hayan registrado sean hechos por la administración de la empresa. Así mismo se ha procedido a la evaluación general de presentación de los Estados Financieros, lo que ha permitido tener una base razonable de opinión.
4. Los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de UGASASERVICES ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2015, y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio por el año terminado en esa fecha responden a una realidad operativa y cuyas transacciones han sido registradas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
5. El examen de los estados financieros se realizó de acuerdo con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con las normas legales en vigencia. A continuación se informa lo siguiente:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
 - b) En lo que es materia de mi revisión, no se reveló situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias,

estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la compañía.

c) Los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

d) En materia fiscal, el balance general refleja como saldo un crédito tributario a favor de la compañía por US\$ 3.365.04, que corresponde a crédito de IVA pagado en adquisición de servicios.

6. De todo lo expuesto anteriormente, concluyo determinando que los Estados Financieros, revisados presentan una real situación financiera, de acuerdo a las normas y disposiciones legales, poniendo en conocimiento y a consideración de los señores Accionistas de UGASASERVICES ECUADOR S.A.

7. El presente Informe de Comisario es para uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Atentamente,



Lenin Aguas M.

COMISARIO